

Fenpruss gana recurso de protección en la Corte Suprema por maltrato laboral

Fenpruss ganó un recurso de protección ante la Corte Suprema en contra del Servicio de Salud Talcahuano, en favor de una de sus asociadas que había sido vulnerada gravemente en sus derechos laborales.

La trabajadora fue despedida y luego destinada a trabajar, en forma arbitraria, al Hospital de Tomé, lo que atenta contra las garantías del artículo 19 N° 2 y N° 24 de la Constitución.

“Estamos muy satisfechos por el logro obtenido a partir de la sentencia de la Corte Suprema que reintegra a nuestra compañera a su lugar de trabajo, del cual fue arbitrariamente sacada y trasladada a otro establecimiento sin su consentimiento, trasgrediendo sus derechos laborales. Esto reivindica nuestra labor, como Fenpruss, de defender los derechos de nuestros trabajadores y trabajadoras, en especial de las mujeres, que se ven expuestas con mayor frecuencia a agresiones y violencia en sus puestos de trabajo”, destacó el dirigente nacional Pavel Guíñez, Coordinador zonal Región VIII – Bio Bio.

“Fenpruss busca erradicar la violencia, es por eso que, desde el primer momento, apoyamos enérgicamente la ratificación del Convenio 190 de la OIT, el primer tratado internacional que reconoce el derecho de toda persona a un mundo laboral libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género”, recalcó.

“Estamos muy satisfechos con la resolución de la Corte Suprema porque no puede ser que las instituciones se conduzcan desde la arbitrariedad, sino desde el pleno respeto de los derechos

laborales. Este importante fallo nos impulsa a seguir insistiendo con vigor en la defensa de nuestros compañeros y compañeras”, puntualizó el dirigente nacional.